	<p align="center">CORPORACIÓN CULTURAL ALEJANDRO VON HUMBOLDT COLEGIO ANDINO - DEUTSCHE SCHULE</p> <p align="center">COORDINACIÓN DE TRANSPORTES</p> <p align="center">REGULACIÓN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD ESCOLAR</p>	<p>Código: GSO-CT-PO-1 Versión: 1 Tipo: Política Fecha: 15/11/2017 Página 1 de 8</p>
---	---	---

1. OBJETIVO:

Regular las mejores prácticas de seguridad vial y movilidad en la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes y colaboradores, terceros, y partes interesadas, las cuales respondan de manera eficiente, eficaz y efectiva a posibles contingencias que se puedan presentar, propendiendo por la formación de comportamientos y hábitos responsables, que permitan medidas de control para la prevención de accidentalidad y seguridad de los diferentes actores viales que se transporten interna y externamente, con el fin de conseguir la mejora continua.

2. ALCANCE:

Las Políticas de regulación aplican a los usuarios internos y externos del Colegio, deben ser conocidos por los diferentes actores viales y por contratistas y/o terceros que apoyen la gestión, inicia con el conocimiento de las mismas y finaliza con su aplicación.

3. RESPONSABLES:

Quien debe conocerla: Toda la comunidad educativa, contratistas y terceros.


Quien debe ejecutarlo: Conductores y todos los actores viales que se movilicen y transporten dentro de las instalaciones del colegio

Quien debe hacerlo cumplir: Comité de seguridad vial.

4. JUSTIFICACIÓN:

La Alta Dirección, conocedora de la importancia de la seguridad vial de los estudiantes y demás actores viales, va más allá del simple cumplimiento de lo ordenado por el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones", por lo cual La Corporación Cultural Alejandro von Humboldt Colegio Andino – Deutsche Schule es consciente de su importancia como actor vial y como ciudadanos con alto compromiso; se sabe que la mejor estrategia para precaver la ocurrencia de siniestros viales, es la reflexión y la evaluación sobre cada una de las acciones. En este sentido, la Institución siendo coherente con su propósito misional, definió su Política de Seguridad Vial y las Políticas de regulación para su efectiva implementación y cumplimiento, las cuales tienen desarrollo inmediato en las

<p>Elaboró: Nubia Fonseca Jefe de Mejora Continua Fecha: 15/11/2017</p>	<p>Revisó: Adriana Rodriguez Subdirectora de Servicios y operaciones Nubia Fonseca Jefe Mejora Continua Fecha: 28/11/2017</p>	<p>Aprobó: Karin Hergett Directora Administrativa Fecha: 01/12/2017</p>
--	--	--

	<p>CORPORACIÓN CULTURAL ALEJANDRO VON HUMBOLDT COLEGIO ANDINO - DEUTSCHE SCHULE</p> <p>COORDINACIÓN DE TRANSPORTES</p> <p>REGULACIÓN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD ESCOLAR</p>	<p>Código: GSO-CT-PO-1 Versión: 1 Tipo: Política Fecha: 15/11/2017 Página 2 de 8</p>
---	--	---

acciones definidas dentro del Plan estratégico de Seguridad Vial aprobado por la secretaria de movilidad.

5. GENERALIDADES Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

5.1. Política de Seguridad vial

La Corporación Cultural Alejandro von Humboldt Colegio Andino – Deutsche Schule, como Entidad Educativa que defiende los intereses de la sociedad y promueve la construcción de ciudadano con enfoque de derechos y deberes, individuo – sociedad, en coherencia con los fines encomendados. La Alta Dirección fundamenta su compromiso frente a la seguridad vial y movilidad escolar, en la adecuación institucional, el cumplimiento de la normatividad aplicable, la administración de los riesgos y la mejora continua de su plan estratégico de seguridad vial y movilidad Escolar, que permita concertar e implementar criterios internos de pedagogía, formación de hábitos y comportamientos responsables, y medidas de control para la prevención de la accidentalidad y la seguridad de usuarios internos y externos y de la comunidad educativa en general, desde la corresponsabilidad con las autoridades viales a nivel distrital y nacional.


Garantizando que todo el personal que conduce, transita, supervisa y se transporta, se encuentre entrenado y reciba en forma oportuna todos los lineamientos de cumplimiento de los estándares de seguridad vial, por tanto, todas las personas que hacen parte de la comunidad del colegio, son responsables en la participación de las actividades de sensibilización y capacitación que programe el Colegio Andino, con el propósito de brindarles herramientas, que les permita cumplir con la normatividad vigente y mejora continua de la misma.

La Alta Dirección proporcionará y destinará los recursos financieros y humanos necesarios para dar cumplimiento a la política.

5.2. Política de Alcohol, Drogas y Tabaco

Entendiendo que el consumo de alcohol y drogas es un factor de riesgo que impacta directamente y de forma negativa en las condiciones de conducción y dando cumplimiento a la Resolución 1565 de junio 6 de 2014, La Corporación Cultural Alejandro von Humboldt Colegio Andino Deutsche Schule – Colegio Andino cuenta con

<p>Elaboró: Nubia Fonseca Jefe de Mejora Continua Fecha: 15/11/2017</p>	<p>Revisó: Adriana Rodriguez Subdirectora de Servicios y operaciones Nubia Fonseca Jefe Mejora Continua Fecha: 28/11/2017</p>	<p>Aprobó: Karin Hergett Directora Administrativa Fecha: 01/12/2017</p>
--	--	--

	<p>CORPORACIÓN CULTURAL ALEJANDRO VON HUMBOLDT COLEGIO ANDINO - DEUTSCHE SCHULE</p> <p>COORDINACIÓN DE TRANSPORTES</p> <p>REGULACIÓN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD ESCOLAR</p>	<p>Código: GSO-CT-PO-1 Versión: 1 Tipo: Política Fecha: 15/11/2017 Página 3 de 8</p>
---	--	---

la política de prevención de consumo de Alcohol, Drogas y Tabaco, que se encuentra en el software de gestión Kawak, dentro del sub-proceso de Seguridad y seguridad y salud en el trabajo, así como el Programa de prevención y control de Alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas (SPA) y el Procedimiento de detección del consumo de Alcohol, Drogas y Tabaco.

5.3. Política de Regulación de la velocidad

La Corporación Cultural Alejandro von Humboldt Colegio Andino – Deutsche Schule, es consciente de que una de las principales causas de accidentes de tránsito en nuestra ciudad y sus alrededores, es el exceso de velocidad que genera un gran número de pérdidas humanas y daños a la integridad física. En este sentido se acoge a los estándares de regulación de velocidad y manifiesta su compromiso con la promulgación de dichas normas al interior de la Institución con el fin de lograr la minimización de los índices de accidentalidad por esta causa, en los que se puedan ver involucrado su parque automotor.


Los Conductores propios y/o Contratistas y terceros que realicen labores de conducción para la Institución deberán respetar y acatar los límites de velocidad de sus vehículos de la siguiente manera:

- Carreteras nacionales y departamentales: 80 km/h.
- Carreteras urbanas: 60 km/h.
- Vías rurales, residenciales o escolares: 30 km/h
- Vías Internas 10/km/h
- Y de acuerdo a la señalización que presenten las rutas por donde se encuentra transitando.

El conductor deberá ajustar la velocidad a las condiciones del viaje y de la vía.

Así mismo se invita a todos los demás actores viales a regirse por estas directrices y dar estricto cumplimiento a la regulación de vías internas.

<p>Elaboró: Nubia Fonseca Jefe de Mejora Continua Fecha: 15/11/2017</p>	<p>Revisó: Adriana Rodriguez Subdirectora de Servicios y operaciones Nubia Fonseca Jefe Mejora Continua Fecha: 28/11/2017</p>	<p>Aprobó: Karin Hergett Directora Administrativa Fecha: 01/12/2017</p>
--	--	--

	<p align="center">CORPORACIÓN CULTURAL ALEJANDRO VON HUMBOLDT COLEGIO ANDINO - DEUTSCHE SCHULE</p> <p align="center">COORDINACIÓN DE TRANSPORTES</p> <p align="center">REGULACIÓN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD ESCOLAR</p>	<p>Código: GSO-CT-PO-1 Versión: 1 Tipo: Política Fecha: 15/11/2017 Página 4 de 8</p>
---	---	---

5.4. Política de Uso del Cinturón de Seguridad

La Corporación Cultural Alejandro von Humboldt – Colegio Andino, consciente del acatamiento de las normas de seguridad en la vía, previene accidentes de tránsito que puedan generar daños a la integridad física de las personas, promueve y exige el uso de cinturón de seguridad.

Todo Conductor de parque automotor de la Institución y/o contratistas y terceros que presten servicio de conducción, deben tener puesto el cinturón de seguridad obligatoriamente siempre que conduzca un vehículo, sin importar que el trayecto sea corto tanto interna, como externamente. Las auxiliares de Ruta del Colegio, son las responsables por que cada uno de los ocupantes del vehículo, incluyéndola a ella, lo usen de manera apropiada y segura en todo desplazamiento y momento, sin importar la distancia del viaje.

Todos los vehículos propios y/o contratados deberán tener cinturones de seguridad de acuerdo a la reglamentación vigente.


A los demás actores viales que se transporten en carro con o sin acompañante, se les recomienda que hagan uso del cinturón de seguridad y cumplan con la normatividad.

5.5. Política de no uso de equipos móviles mientras se conduce

La Corporación Cultural Alejandro von Humboldt Colegio Andino – Deutsche Schule, comprometida con la integridad física de los ciudadanos y tomando en cuenta que una de las principales causas de accidentes de tránsito, es el uso indebido de equipos móviles de comunicación mientras se conduce, acoge como Política Institucional, el no uso de dispositivos móviles y/o electrónicos mientras se realizan actividades de conducción; por consiguiente, prohíbe expresamente al personal de conductores de la Corporación Cultural Alejandro von Humboldt Colegio Andino - Deutsche Schule, el uso de dispositivos móviles (incluso si se cuenta con dispositivos de manos libres), computadores portátiles, tabletas y demás equipos electrónicos mientras se conduce.

La responsabilidad sobre el equipo intercomunicador y el manejo de la Tableta de control sobre el recorrido será de la Auxiliar de Ruta.

<p>Elaboró: Nubia Fonseca Jefe de Mejora Continua Fecha: 15/11/2017</p>	<p>Revisó: Adriana Rodriguez Subdirectora de Servicios y operaciones Nubia Fonseca Jefe Mejora Continua Fecha: 28/11/2017</p>	<p>Aprobó: Karin Hergett Directora Administrativa Fecha: 01/12/2017</p>
--	--	--

	<p>CORPORACIÓN CULTURAL ALEJANDRO VON HUMBOLDT COLEGIO ANDINO - DEUTSCHE SCHULE</p> <p>COORDINACIÓN DE TRANSPORTES</p> <p>REGULACIÓN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD ESCOLAR</p>	<p>Código: GSO-CT-PO-1 Versión: 1 Tipo: Política Fecha: 15/11/2017 Página 5 de 8</p>
---	--	---

En caso de que el conductor o la coordinación de transporte necesiten comunicarse en caso urgencia o emergencia, en tiempos que no haya presencia de Auxiliar de Ruta, el conductor deberá estacionar y apagar el vehículo en sitio seguro para poder hacer uso del equipo.

5.6. Política de Regulación de Horas de Conducción y Descanso


La Corporación Cultural Alejandro von Humboldt Colegio Andino – Deutsche Schule comprometida con la implementación y aplicación de conductas viales seguras y acogiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, para la actividad específica de conducción, establece como intervalos máximos de conducción continua por recorrido entre 1.5. Horas y 2.5 horas.

Los Conductores de la Corporación Cultural Alejandro von Humboldt Colegio Andino – Deutsche Schule conducen en promedio 5.5. Horas por total de recorridos en el día y cuentan con los siguientes tiempos de descanso después de conducir.

- Después de terminar el recorrido a las 7:20 A.M. 40 minutos de desayuno y descanso.
- Tiempo de almuerzo 1 hora
- Antes del recorrido de la 1 P.M. 30 minutos de alistamiento y descanso
- Después del recorrido de 1 P.M. Aproximadamente 15 minutos, siempre y cuando no interfiera por cuestiones de movilidad con el recorrido de las 3 P.M.
- Después del recorrido de 3 P.M. termina la operación curricular del Colegio por lo cual no hay tiempo de descanso.

Existen Rutas de Actividades extracurriculares y servicios deportivos a partir de las 4:45 p.m. Los conductores que se postulan a estos servicios son rotados y el recorrido no es mayor a 2 (dos) horas, generalmente descansan 15 minutos aproximadamente, antes de empezar el recorrido.

<p>Elaboró: Nubia Fonseca Jefe de Mejora Continua Fecha: 15/11/2017</p>	<p>Revisó: Adriana Rodriguez Subdirectora de Servicios y operaciones Nubia Fonseca Jefe Mejora Continua Fecha: 28/11/2017</p>	<p>Aprobó: Karin Hergett Directora Administrativa Fecha: 01/12/2017</p>
--	--	--

	<p align="center">CORPORACIÓN CULTURAL ALEJANDRO VON HUMBOLDT COLEGIO ANDINO - DEUTSCHE SCHULE</p> <p align="center">COORDINACIÓN DE TRANSPORTES</p> <p align="center">REGULACIÓN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD ESCOLAR</p>	<p>Código: GSO-CT-PO-1 Versión: 1 Tipo: Política Fecha: 15/11/2017 Página 6 de 8</p>
---	---	---

5.7. Política de Señalización y Demarcación

La Corporación Cultural Alejandro von Humboldt – Colegio Andino, se compromete a instalar y a mantener las señales y demarcaciones en las vías internas y en los accesos a las instalaciones de la Institución para mantener informados y advertidos de los peligros y riesgos viales a los conductores internos, externos y a los peatones.

5.8. Política de Uso de Elementos Protección Personal para la Conducción

La Corporación Cultural Alejandro von Humboldt Colegio Andino – Deutsche Schule, dentro de sus políticas de Recursos Humanos, exige adoptar el uso de los elementos de protección personal (EPP), en las operaciones del Colegio, las cuales son de cumplimiento obligatorio para personal directo, contratistas, sub - contratistas que presten servicios dentro de la Institución. De acuerdo a la operación de transporte se da cumplimiento de la reglamentación establecida por el Ministerio de Transporte en la Ley (1503) de (2011) y el Decreto (2851) de (2013), Fomentando al personal (conductores y auxiliares) una cultura vial segura.

A los demás actores viales de la comunidad que transitan externamente se les recomienda hacer uso de los elementos de protección exigidos por la legislación, en el caso de motociclista y ciclistas casco para el fin pertinente, protección visual y auditiva si así lo requiere.

5.9. Seguimiento y Revisión

El seguimiento y revisión de las Políticas de Seguridad Vial y Movilidad Escolar de la Corporación Cultural Alejandro von Humboldt Colegio Andino – Deutsche Schule, se realizará como mínimo una vez al año o cuando se considere necesario.


5.10. Divulgación

Las Políticas de Regulación de Seguridad Vial y Movilidad Escolar, se socializarán y divulgarán a todos colaboradores de la operación de transporte y a los demás actores viales, a través de los diferentes canales de comunicación de la Institución.

5.11. Sensibilización y Capacitación

La Seguridad vial y la Movilidad Escolar es un tema relevante para la Institución, por ello las estrategias de capacitación interna y externa que garanticen la competencia

<p>Elaboró: Nubia Fonseca Jefe de Mejora Continua Fecha: 15/11/2017</p>	<p>Revisó: Adriana Rodriguez Subdirectora de Servicios y operaciones Nubia Fonseca Jefe Mejora Continua Fecha: 28/11/2017</p>	<p>Aprobó: Karin Hergett Directora Administrativa Fecha: 01/12/2017</p>
--	--	--

	<p>CORPORACIÓN CULTURAL ALEJANDRO VON HUMBOLDT COLEGIO ANDINO - DEUTSCHE SCHULE</p> <p>COORDINACIÓN DE TRANSPORTES</p> <p>REGULACIÓN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD ESCOLAR</p>	<p>Código: GSO-CT-PO-1 Versión: 1 Tipo: Política Fecha: 15/11/2017 Página 7 de 8</p>
---	--	---

necesaria de los Colaboradores responsables de implementar el Plan de Seguridad Vial y Movilidad Escolar y dar cumplimiento a las políticas definidas en el presente documento, se tendrán en cuenta como parte integral de la programación del Plan general de Capacitación.


5.12. Incumplimiento de las Políticas

El incumplimiento de las políticas se clasificará de 2 formas: Por acción o por omisión. De la materialización de ellas se derivarán las medidas de carácter administrativo o disciplinario necesarias que garanticen la normalización de la situación, subsanen el evento acaecido o eliminen la causa raíz del problema identificado.

6. DEFINICIONES

- **Accidente de tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNT, 2002).
- **Actores Viales:** Son los diferentes sujetos que se movilizan en las vías (Peatón, Pasajero, Conductor, Ciclista, Motociclista).
- **Ciclista:** Persona que monta en bicicleta por afición o como profesional.
- **Conductor:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).
- **Motociclista:** Persona que conduce una motocicleta
- **Movilidad:** La movilidad se entiende como la necesidad o el deseo de los ciudadanos de moverse, es un derecho social que es necesario preservar y garantizar de forma igualitaria, estableciendo las condiciones necesarias para que el espacio urbano e interurbano sea apto y equitativo para la movilidad interna de todos los habitantes de un territorio.
- **Pasajero:** Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNT, 2002).

<p>Elaboró: Nubia Fonseca Jefe de Mejora Continua Fecha: 15/11/2017</p>	<p>Revisó: Adriana Rodriguez Subdirectora de Servicios y operaciones Nubia Fonseca Jefe Mejora Continua Fecha: 28/11/2017</p>	<p>Aprobó: Karin Hergert Directora Administrativa Fecha: 01/12/2017</p>
--	--	--

	<p style="text-align: center;">CORPORACIÓN CULTURAL ALEJANDRO VON HUMBOLDT COLEGIO ANDINO - DEUTSCHE SCHULE</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE TRANSPORTES</p> <p style="text-align: center;">REGULACIÓN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD ESCOLAR</p>	<p>Código: GSO-CT-PO-1 Versión: 1 Tipo: Política Fecha: 15/11/2017 Página 8 de 8</p>
---	--	---

- **Plan Estratégico de Seguridad Vial:** Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.
- **Plan de Movilidad Escolar:** (PME) es un conjunto de acciones que buscan generar un escenario privilegiado para salvar vidas y fomentar una cultura vial segura y sostenible en las instituciones educativas.
- **Peatón:** Persona que transita a pie por una vía (CNT, 2002).
- **Riesgo:** Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
- **Seguridad vial:** Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

<p>Elaboró: Nubia Fonseca Jefe de Mejora Continua Fecha: 15/11/2017</p>	<p>Revisó: Adriana Rodriguez Subdirectora de Servicios y operaciones Nubia Fonseca Jefe Mejora Continua Fecha: 28/11/2017</p>	<p>Aprobó: Karin Hergett Directora Administrativa Fecha: 01/12/2017</p>
--	--	--